RESOLUCIÓN TEL-103-05-CONATEL-2012

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de CORAL YEPEZ ANDRES WLADIMIR y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CORAL YEPEZ ANDRES WLADIMIR. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:

1075018

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 7.51	**TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 5,66**

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

SERVICIO: MOVIL TERRESTRE

TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)	**TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO**

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.
4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS

No. Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	155.01250	155.01250	12.50	20	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	OTAVALO Y ALREDEDORES	7.51	5.66

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNI0050	FIJA-001	IMBABURA	OTAVALO	GARCIA MORENO 2-26 Y GUAYAQUIL	00°14'00.55" N	78°15'35.17" W

ESTACIONES FIJAS (1)

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC197315	SNI0050	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TK-7100H	20	200.00	

ESTACIONES MOVILES (15)

N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC197331	KENWOOD TK-7100H	2	HC197332	KENWOOD TK-7100H	3	HC197333	KENWOOD TK-7100H	4	HC197334	KENWOOD TK-7100H
5	HC197335	KENWOOD TK-7100H	6	HC197316	KENWOOD TK-7100H	7	HC197320	KENWOOD TK-7100H	8	HC197322	KENWOOD TK-7100H
9	HC197324	KENWOOD TK-7100H	10	HC197325	KENWOOD TK-7100H	11	HC197326	KENWOOD TK-7100H	12	HC197327	KENWOOD TK-7100H
13	HC197328	KENWOOD TK-7100H	14	HC197329	KENWOOD TK-7100H	15	HC197330	KENWOOD TK-7100H			

ESTACIONES PORTATILES (5)

N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC197336	KENWOOD TK-2202	2	HC197337	KENWOOD TK-2202	3	HC197338	KENWOOD TK-2202	4	HC197339	KENWOOD TK-2202
5	HC197340	KENWOOD TK-2202									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".*

Dado en Bahía de Caráquez, 6 de Marzo de 2012

Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL

ESPACIO

EN

BLANCO

SIENTO RAZÓN:

En atención al Oficio DGJ-2012-261, mediante el cual el Director General Jurídico de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones comunica que una vez verificada la documentación de la Resolución 103-05-CONATEL-2012 de 06 de marzo de 2011, se ha detectado un error en los datos técnicos por la omisión del Circuito 2 en la mencionada resolución, correspondiente al concesionario CORAL YÉPEZ ANDRÉS WLADIMIR (2011-FMT-64352), se procede a realizar la siguiente fe de erratas:

A CONTINUACIÓN DEL CIRCUITO 1 DEBE INCLUIRSE LO SIGUIENTE:

CODIGO DEL CONCESIONARIO:	
1075018	
PAGOS A EFECTUAR:	
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 7.51	**TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 5,66**
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:	
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE	
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)	**TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO**
NOTAS:	1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estacion(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.

CIRCUITO 2

CARACTERISTICAS TECNICAS

No. Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	155.03750	155.03750	12.50	20	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	OTAVALO Y ALREDEDORES	7.51	5.66

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNI0050	FIJA-001	IMBABURA	OTAVALO	GARCIA MORENO 2-26 Y GUAYAQUIL	00°14'00.55" N	78°15'35.17" W

ESTACIONES FIJAS (1)

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC197315	SNI0050	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TK-7100H	20	200.00	

ESTACIONES MOVILES (15)

N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC197316	KENWOOD TK-7100H	2	HC197320	KENWOOD TK-7100H	3	HC197322	KENWOOD TK-7100H	4	HC197324	KENWOOD TK-7100H
5	HC197325	KENWOOD TK-7100H	6	HC197326	KENWOOD TK-7100H	7	HC197327	KENWOOD TK-7100H	8	HC197328	KENWOOD TK-7100H
9	HC197329	KENWOOD TK-7100H	10	HC197330	KENWOOD TK-7100H	11	HC197331	KENWOOD TK-7100H	12	HC197332	KENWOOD TK-7100H
13	HC197333	KENWOOD TK-7100H	14	HC197334	KENWOOD TK-7100H	15	HC197335	KENWOOD TK-7100H			

ESTACIONES PORTATILES (5)

N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC197336	KENWOOD TK-2202	2	HC197337	KENWOOD TK-2202	3	HC197338	KENWOOD TK-2202	4	HC197339	KENWOOD TK-2202
5	HC197340	KENWOOD TK-2202									

Dado en Quito, 05 de junio de 2012

Lcdo. Vicente Freire Ramírez
Secretario del CONATEL